



**MODELO ASO\_2**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 180624/ASO/034	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 18-06-2024	<b>BOUC:</b> 18-06-2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE LOS DATOS	
<b>FACULTAD:</b> DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> SERIES TEMPORALES. TÉCNICAS AVANZADAS DE PREDICCIÓN	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> ESTADÍSTICO QUE DESARROLLE SU LABOR PROFESIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	

Resolución de fecha 29 de julio de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
ADELA RECIO ALCAIDE
FERNANDO PÉREZ CONTRERAS

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5A48-6577-676FP3736-574D	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Begoña Díez de Artazcoz Abellan - Jefa Sección Personal Facultad Estudios Estadísticos	Firmado	29/07/2024 10:06:49
	Cristobal Pareja Flores - Decano Facultad Estudios Estadísticos	Firmado	29/07/2024 09:37:48
	Javier Castro Cantalejo - Secretario Académico Facultad Estudios Estadísticos	Firmado	29/07/2024 09:33:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5A48-6577-676FP3736-574D">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5A48-6577-676FP3736-574D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**2º Composición de la Comisión de Selección:**

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
ENRIQUE GONZÁLEZ ARANGÜENA	M.ª ÁNGELES MEDINA SÁNCHEZ
VÍCTOR MANUEL RUIZ MORCILLO	ROSARIO ESPÍNOLA VÍLCHEZ
JAVIER PORTELA GARCÍA-MIGUEL	M.ª JESÚS LÓPEZ HERRERO
DANIEL GÓMEZ GONZÁLEZ	EDUARDO ORTEGA CASTELLÓ
JUAN ANTONIO GUEVARA GIL	INMACULADA GUTIÉRREZ GARCÍA-PARDO

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: Javier Castro Cantalejo

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: Cristóbal Pareja Flores

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento es la misma que la fecha de la firma digital.

Firmado: Jefe/a Sección de Personal

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5A48-6577-676FP3736-574D	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Begoña Díez de Artazcoz Abellan - Jefa Sección Personal Facultad Estudios Estadísticos	Firmado	29/07/2024 10:06:49
	Cristobal Pareja Flores - Decano Facultad Estudios Estadísticos	Firmado	29/07/2024 09:37:48
	Javier Castro Cantalejo - Secretario Académico Facultad Estudios Estadísticos	Firmado	29/07/2024 09:33:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5A48-6577-676FP3736-574D">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5A48-6577-676FP3736-574D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

